



NOTA INFORMATIVA DE LA JUNTA ELECTORAL SOBRE EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN 378 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPORTE EN MATERIA DE CLUBES DEPORTIVOS

1

Ha sido recibida con fecha de hoy la [resolución 378 del Tribunal Administrativo del Deporte](#) en la que se pronuncia sobre el recurso presentado por la Federación Navarra de Hípica en representación de los clubs CE Izadi, CH Ordoki, CD Hípica Acedo, CH Cristina Ullate y CE Robledales de Ultzama; y el Club Son Molina Centre D'Equitació, el Club Es Pas y el Club Hípic Haras del Mar, contra la resolución de la Junta Electoral de la RFHE de fecha 3 de septiembre de 2024.

En dicha resolución el TAD:

- Desestima la solicitud de eliminación de la diferenciación entre clubs de especialidades olímpicas y no olímpicas; y la consideración de todos los clubs emisores de galopes como de la especialidad de “olímpicas”.
- Y estima la solicitud de los clubs emisores de galopes CE Izadi, CH Ordoki, CD Hípica Acedo, CH Cristina Ullate, CE Robledales de Ultzama, Son Molina Centre D'Equitació, Es Pas e Hípic Haras del Mar ordenando su incorporación al censo definitivo de clubs deportivos dentro de la especialidad de “no olímpicas”.

Queda con ello establecido el censo definitivo de Clubs Deportivos tal y como consta en este enlace de la sección de procesos electorales de la página web de la RFHE:

- <https://rfhe.com/wp-content/uploads/2024/10/Censo-Definitivo-Clubes-Deportivos-11-oct.pdf>

Como consecuencia de lo anterior, la Junta Electoral ha dado traslado de este censo definitivo a la Comisión Gestora de la RFHE para que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7.4 del Reglamento Electoral, proceda -en el caso de ser necesario- a aprobar los cambios que deban efectuarse en la distribución inicial del número de representantes asignado a cada circunscripción por especialidad.

Una vez sea firme la distribución mencionada en el párrafo anterior, la Junta Electoral abrirá otra vez el plazo para la presentación de nuevas candidaturas al estamento de clubs deportivos y podrá iniciar el proceso para la emisión del voto de los electores de este estamento.

En Madrid, a 11 de octubre de 2024
La Junta Electoral